

Maracay, 09 de mayo de 2016

Estimados Padres y Representantes:

Reciban un cordial saludo en la oportunidad de compartir con Uds. lo último ocurrido en relación al Salario Mínimo y Bono de Alimentación, aumento en las Prestaciones, Inflación de tres dígitos, situación país, lo que afecta negativamente al plantel.

Decreto 40893 de la Presidencia de la República de fecha 29 de abril de 2016.

Aumento Bono Alimentario de 13.275 a 18.500. Salario Mínimo de 11.575 a 15.051. Esto implica también un ajuste para el personal de Secretaría y Auxiliares docentes.

La situación país aunado a un índice inflacionario de tres dígitos ha producido en la administración del plantel un déficit muy alto en los ingresos del colegio a partir del 1ro. de abril de 2016, que aún siendo ajustada la mensualidad no cubrimos las expectativas.

Motivados a éstos cambios que alteran completamente la estructura de costos del colegio, la administración procedió a convocar al Comité de Costos, basados en el punto 8 del Acta de Asamblea de Padres del 22 de julio de 2015 (Revisiones y ajustes no negociables cuando se altere la estructura de costos).

El Comité de Costos del Colegio Humboldt, basados en lo anterior, y hasta culminar el año escolar (31 de julio de 2016) las siguientes variaciones:

1. Ajuste de mensualidad a partir del 1ro. de mayo 2016 en Bs. 1.600,00 mensual por alumno. Quedando la mensualidad en 7.600,00
2. Se establece, dada la crítica situación del plantel, una cuota única de Bs. 10.000,00 a cancelar antes del 31 de julio 2016. Esta cuota es por familia.
3. Se mantiene vigente el descuento para familias con 2, 3 ó más alumnos.
4. Está abierto el proceso de pre-inscripción para el próximo año escolar, siempre que estén solventes con la administración.
5. Aquellos representantes que presentaron morosidad durante el año escolar 2015-2016, pasar por la administración del plantel a fin de hacerles la indicación para su ubicación para el próximo año escolar.
6. Los representantes que cancelaron el año escolar, sólo pagarán la fracción de Bs. 1.600,00 (mayo, junio, julio y agosto).

Dada la crítica situación de insolvencia que presenta la administración, es necesario de parte de la Dirección del Plantel, Comité de Estructura de Costos y Junta Directiva de la Comunidad Educativa que les agradece que en estos momentos difíciles, muestre solidaridad y comprensión ante una situación que se escapa de nuestras manos y que es necesario enfrentar con armonía, respeto y paz, a la vez que evitar un cierre técnico.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Resolución 114 del MPPE, Gaceta Oficial 40452, 11 de julio de 2015.
- Acta SUNDDE (Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socio Económicos) de fecha 28 de septiembre de 2015).
- SENIAT: Providencia Administrativa.
- Gaceta Oficial 426348, 11 de febrero de 2016.
- Gaceta Oficial 40893, 29 de abril de 2016. Aumento de Cesta Alimentaria y Salario Mínimo.